



QUILMES, 14 FEB 2006

VISTO el Expediente N° 827-0071/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos en concepto de pasajes emergentes de distintas áreas del Rectorado de la Universidad, con el fin de cumplir la realización de diligencias y traslados que no pueden ser cubiertos por los vehículos institucionales.

Que los servicios antes mencionados son prestados por el Sr. HÉCTOR LEONARDO CUESTA.

Que se adjuntan cada uno de los comprobantes de viajes realizados, rubricados por cada usuario y refrendados por el Vicerrector de la Universidad.

Que de dichos comprobantes surge la planilla de control correspondiente.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

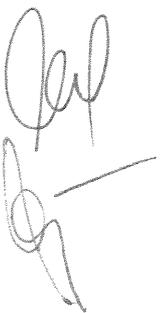
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos en concepto de servicios de remís prestados por el Sr. HÉCTOR LEONARDO CUESTA, correspondientes al mes de diciembre de 2005, por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 (\$821,00), de acuerdo al Recibo N° 0001-00001398, obrante a fs. 343 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto Ejercicio 2006, Programa 01.01.00.08



UNQ'
84
FW
15

00084



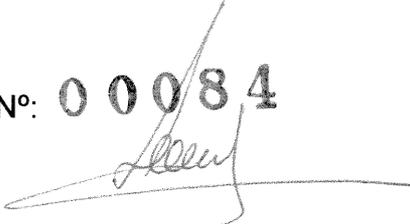
Universidad
Nacional
de Quilmes

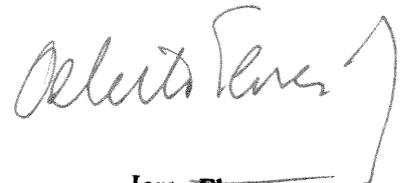
- Dirección y Apoyo – Gobierno – Apoyo Administrativo, de la Organización Funcional por Programas.

UNQ'
dy
fw
2

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00084


Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Jorge Flores
Vicecorrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO